

1 **M U N I C I P A L I D A D**

2 **LA CRUZ**

3  
4 Acta de Sesión Ordinaria # 25-2024, celebrada el día 21 de agosto del año 2024  
5 a las 17:00 horas, con la asistencia de los señores miembros:

6  
7 Julio Camacho Gallardo Presidente Municipal  
8 Viviana Loaciga Corea Vicepresidente Municipal  
9 José Manuel Vargas Chávez Regidor Propietario  
10 Grethel Salazar Martínez Regidora Propietaria  
11 Esteban Caballero Regidora Propietaria  
12 Luis Ángel Castillo García Regidor Suplente  
13 José Antonio Flores Velázquez Regidor Suplente  
14 María de los Ángeles Gómez Jiménez Regidora Suplente  
15 Doris Alán Muñoz Regidora Suplente  
16 Andrea Cajina Vargas Regidora Suplente  
17 José Esteban Latino Regidor Suplente  
18 Rosita Elena Mairena Lanza Síndica Propietario  
19 Cinthya Arroyo Ampie Síndica Propietario  
20 German Antonio Rodríguez Rodríguez Síndico Suplente  
21 Leovigilda Vílchez Tablada Síndica Suplente  
22 Jessie Torres Hernández Síndica Suplente  
23 Randy Alvarado Umaña Síndico Suplente

24  
25 Otros funcionarios: Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, Socorro Díaz  
26 Chávez, Alcaldesa Municipal, Eladio Bonilla, Coordinador de Tecnología e  
27 Información Municipal, Whitney Bejarano Sánchez, Secretaria de Concejo  
28 Municipal, con la siguiente agenda:

- 29 1. Aprobación de actas anteriores: Sesión extraordinaria N° 20-2024,  
30 Sesión Ordinaria N° 21-2024 y Sesión Ordinaria N° 22-2024.

1        2. Correspondencia

2

3        3. Mociones

4

5        4. Asuntos Varios

6

7        5. Cierre de sesión.

8

9        El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: señores regidores  
10        propietarios, síndicos propietarios y suplentes, señor Alcalde, don Eladio,  
11        querido público que nos ve y nos escucha por este medio tengan todos muy  
12        buenas tardes. Vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria número 25-2024, la  
13        agenda para el día de hoy tenemos primer punto Aprobación de actas anteriores:  
14        Sesión extraordinaria N° 20-2024, Sesión Ordinaria N° 21-2024 y Sesión  
15        Ordinaria N° 22-2024, segundo punto correspondencia, tercer punto mociones,  
16        cuarto punto asuntos varios y quinto punto cierre de sesión.

17        Como es costumbre de este Concejo antes de iniciar al desarrollo del orden del  
18        día ponernos en manos del Señor para que nos guie, nos ilumine vamos a iniciar  
19        con la oración;

20

21

## **ARTICULO PRIMERO**

22

### **APROBACION DE ACTAS ANTERIORES**

23

#### **Acta N°20-2024: Extraordinaria en discusión:**

24

25  
26        El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: tenemos la de la  
27        Sesión Extraordinaria número N° 20-2024 ¿si algún compañero o compañera  
28        tiene algo que externar referente al acta? entraríamos a votación, compañeros y  
29        compañeras están de acuerdo, quedaría aprobado en firme, definitivo y  
30        dispensado del trámite de comisión con 5 votos a favor.

1 Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada Acta Sesión  
2 Extraordinaria N°20-2024.

3

4 **Acta N°21-2024: Ordinaria en discusión:**

5

6 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: tenemos la de la  
7 Sesión Ordinaria número N° 21-2024 ¿si algún compañero o compañera tiene  
8 algo que externar referente al acta? entraríamos a votación, compañeros y  
9 compañeras están de acuerdo, quedaría aprobado en firme, definitivo y  
10 dispensado del trámite de comisión con 5 votos a favor.

11

12 Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada Acta Sesión Ordinaria  
13 N°21-2024.

14

15 **Acta N°22-2024: Ordinaria en discusión:**

16

17 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: tenemos la de la  
18 Sesión Ordinaria número N° 22-2024 ¿si algún compañero o compañera tiene  
19 algo que externar referente al acta? entraríamos a votación, compañeros y  
20 compañeras están de acuerdo, quedaría aprobado en firme, definitivo y  
21 dispensado del trámite de comisión con 5 votos a favor.

22

23 Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada Acta Sesión Ordinaria  
24 N°22-2024.

25

**ARTICULO SEGUNDO**

26

**CORRESPONDENCIA**

27 1.- Se conoce documento de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de  
28 Justicia, que dice:

29 SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José,  
30 a las nueve horas quince minutos del dieciseis de agosto de dos mil veinticuatro.

1 Recurso de amparo interpuesto por JOSÉ LUIS JIMÉNEZ ROBLETO, cédula de  
2 identidad 0503000387, contra la MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ.

3 RESULTANDO:

4 1.- Por escrito aportado a la Sala el 2 de julio de 2024, la parte recurrente  
5 interpone recurso de amparo y manifiesta que el 15 de junio de 2024, por oficio  
6 periodista No. 1504024, remitido vía correo electrónico al gobierno local  
7 recurrido, a las direcciones: [whitney.bejarano@munilacruz.go.cr](mailto:whitney.bejarano@munilacruz.go.cr),  
8 [astrid.mora@munilacruz.go.cr](mailto:astrid.mora@munilacruz.go.cr) y [concejo@munilacruz.go.cr](mailto:concejo@munilacruz.go.cr), dirigido la alcaldía  
9 accionada, solicitó lo siguiente: "(...) Indicar cuáles son las razones por las que  
10 NO SE transmiten por Facebook live en vivo o cualquier otra plataforma, cada una  
11 de las COMISIONES municipales del concejo municipal de La Cruz, siendo un  
12 tema de interés público (...) Indicar si se llevan actas de cada una de esas  
13 COMISIONES y se publican o no en la página web, por favor mostrar una  
14 evidencia si se publican en la página web, las actas de los COMISIONES. Ruego  
15 facilitar las dos últimas actas de cada una de las comisiones del Concejo. (...) Y  
16 a partir de qué fecha empezarían a transmitirse las sesiones de las comisiones  
17 municipales por Facebook live o cualquier otra plataforma, (...)" (véase prueba  
18 adjunta). El 17 de julio en curso se le dio acuse de recibido (véase prueba  
19 adjunta). Alega, que a la fecha de la interposición del recurso no se le había ni  
20 contestado la información requerida. Además, asegura que la autoridad recurrida  
21 no está transmitiendo por Facebook live en vivo o cualquier otra plataforma, las  
22 comisiones municipales ni tampoco quedan en actas y tampoco se tiene prueba  
23 de que estas existan. Reclama que lo anterior, le impide informar con inmediatez,  
24 en su condición de periodista y director del medio de comunicación digital  
25 [www.encuentromunicipal.com](http://www.encuentromunicipal.com), los hechos que acontezcan en las diferentes  
26 comisiones municipales.

27 2.- Por resolución de las 10:45 horas del 9 de julio de 2024, se le da curso al  
28 proceso y se requieren los informes a las autoridades recurridas.

29 3.- Informa bajo juramento Julio Cesar Camacho Gallardo, en su condición de  
30 Presidente del Concejo Municipal de la Municipalidad de La Cruz que no están

1 transmitiendo por Facebook live en vivo o por cualquier plataforma, las comisiones  
2 municipales, ni tampoco quedan en actas, y tampoco se tiene prueba de que  
3 existan. Que el Concejo Municipal en acuerdo No. 3-2 de la Sesión Ordinaria No.  
4 15-2024 del 3 de julio de 2024, se declaró la solicitud presentada por el  
5 recurrente de tramitación compleja y se acordó además que el Concejo Municipal  
6 junto con la Alcaldía procediera a contestar. En sesión ordinaria No. 18-2024 del  
7 17 de junio de 2024 se tomó el acuerdo 2-6 el cual le fue notificado al recurrente  
8 el 22 de julio de 2024 al correo jimenez.robleto@gmail.com . Que las comisiones  
9 actuales se encuentra en proceso de formación, nombramiento, definición del  
10 directorio y horario. En relación a los libros de actas, pese a que se realice el  
11 nombramiento de la comisiones, en algunas comisiones la apertura del libro no  
12 se realiza. Que han procurado informar a la ciudadanía las fechas y horas en las  
13 que las comisiones se reúnen, datos que son expuestos abiertamente al público  
14 a través de las transmisiones de la sesiones del concejo municipal por medio del  
15 Facebook Live.

16 Solicita que se declare sin lugar el recurso.

17 4.- En la substanciación del proceso se han observado las prescripciones de ley.

18 Redacta la Magistrada Alvarado Paniagua; y,

19 Considerando:

20 I.- OBJETO DEL RECURSO. El recurrente indica que 15 de junio de 2024 remitió  
21 oficio No. 1504024 vía correo electrónico al Concejo Municipal recurrido,, a las  
22 direcciones: [whitney.bejarano@munilacruz.go.cr](mailto:whitney.bejarano@munilacruz.go.cr), [astrid.mora@munilacruz.go.cr](mailto:astrid.mora@munilacruz.go.cr)  
23 y [concejo@munilacruz.go.cr](mailto:concejo@munilacruz.go.cr), dirigido la alcaldía accionada, en el que solicitó lo  
24 siguiente: "(...) Indicar cuáles son las razones por las que NO SE transmiten por  
25 Facebook live en vivo o cualquier otra plataforma, cada una de las COMISIONES  
26 municipales del concejo municipal de La Cruz, siendo un tema de interés público  
27 (...) Indicar si se llevan actas de cada una de esas COMISIONES y se publican  
28 o no en la página web, por favor mostrar una evidencia si se publican en la página  
29 web, las actas de los COMISIONES. Ruego facilitar las dos últimas actas de cada  
30 una de las comisiones del Concejo. (...) Y a partir de qué fecha empezarían a

1 transmitirse las sesiones de las comisiones municipales por Facebook live o  
2 cualquier otra plataforma, (...)" Reclama que a la fecha la corporación municipal  
3 recurrida no le ha brindado una respuesta.

4 II.- HECHOS PROBADOS. De relevancia para dirimir el presente recurso de  
5 amparo, se tienen por acreditados los siguientes:

6 a) En fecha 15 de junio de 2024, el recurrente remitió oficio No. 1504024 vía  
7 correo electrónico al Concejo Municipal recurrido, a las direcciones:  
8 [whitney.bejarano@munilacruz.go.cr](mailto:whitney.bejarano@munilacruz.go.cr), [astrid.mora@munilacruz.go.cr](mailto:astrid.mora@munilacruz.go.cr) y  
9 [concejo@munilacruz.go.cr](mailto:concejo@munilacruz.go.cr), dirigido la alcaldía accionada, en el que solicitó lo  
10 siguiente: "(...) Indicar cuáles son las razones por las que NO SE transmiten por  
11 Facebook live en vivo o cualquier otra plataforma, cada una de las COMISIONES  
12 municipales del concejo municipal de La Cruz, siendo un tema de interés público  
13 (...) Indicar si se llevan actas de cada una de esas COMISIONES y se publican  
14 o no en la página web, por favor mostrar una evidencia si se publican en la página  
15 web, las actas de los COMISIONES. Ruego facilitar las dos últimas actas de cada  
16 una de las comisiones del Concejo. (...) Y a partir de qué fecha empezarían a  
17 transmitirse las sesiones de las comisiones municipales por Facebook live o  
18 cualquier otra plataforma, (...)" (expediente digital).

19 b) En oficio del 4 de julio de 2024, la Secretaría de la Municipalidad recurrida le  
20 indicó al recurrente lo dispuesto en el acuerdo NO. 3-2 de la sesión ordinaria No.  
21 15-2024 verificada por la Municipalidad de La Cruz Guanacaste el 3 de julio de  
22 2024, el cual determina "ACUERDAN. El Concejo Municipal de La Cruz,  
23 Guanacaste, debido a que a la solicitud requiere de una indagación más  
24 profunda, se declara la presente solicitud de tramitación compleja, se estará  
25 trabajando en conjunto con la Administración para proceder a contestar como  
26 corresponde, así mismo, la respuesta se le informe a ésta Concejo Municipal  
27 para que se proceda a contestar el mismo. Acuerdo definitivamente aprobado,  
28 en firme" (informe de la autoridad recurrida).

29 c) Por oficio MLC-DAM-OF-0380-2024 del 9 de julio de 2024 el Alcalde y el  
30 Presidente del Concejo Municipal de La Cruz le comunicaron al Concejo

1 Municipal: “(...) remiten el siguiente oficio para brindar respuesta al oficio  
2 periodista 15042024 remitido por el señor José Luis Jiménez Robleto conocido  
3 en sesión No. 15-2024 del 3 de julio de 2024. Primero: (...) Con relación a las  
4 transmisiones por Facebook de las sesiones de las comisiones, pese a las  
5 limitaciones que podamos contar o no contar como lo es el determinar el personal  
6 capacitado para que coordine el apoyo en la transmisión y además de ello estar  
7 disponible para tales efectos en los horarios definidos por cada una de las  
8 comisiones acorde a la disponibilidad de los participantes, así como contar con  
9 la cantidad de dispositivos disponibles, buscando el menor costo para la  
10 hacienda municipal; resultar importante que la administración ha procurado  
11 informar a la ciudadanía sobre las fechas y horas en las cuales las comisiones  
12 se reúnen, datos que son expuestos abiertamente al público a través de la  
13 transmisión de las sesiones del concejo municipal, mediante Facebook live,  
14 cuando se conocen los oficios de las comisiones en la que comunica los horarios  
15 y conformación de dichas comisiones, al igual que las eventuales modificaciones  
16 a esta. Adicionalmente, nos encontramos encaminados en la valoración y  
17 coordinación de actuaciones dirigidas a cumplir fielmente con las disposiciones  
18 determinada a nivel jurisprudencial, para que las sesiones sean transmitidas a  
19 través de plataformas digitales lo que incluye la implementación de un  
20 reglamento en el que se provea el manejo y la publicidad de estos actos, al igual  
21 que el tema del resguardo de la información, así como informar los horarios,  
22 estructura y en plazo razonable y justificado cada acuerdo y acta; además bajo  
23 un enfoque de mejoramiento continuo, y ante el cambio constitucional del  
24 gobierno y al proceso de estructuración de comisiones, presentamos el  
25 compromiso de coordinar la publicación de los horarios en nuestro medio digital,  
26 una vez que cada una de las comisiones haya comunicado y se haya aprobado  
27 por el Concejo Municipal los horarios y estructuración del directorio, en tal  
28 sentido, se analizará la posibilidad de habilitar una viñeta en nuestra página  
29 oficial para efectos de que los usuarios interesados puedan con facilidad acceder  
30 a la información de su interés. Segundo. Sobre el indicar si se llevan actas de

1 cada una de esas comisiones y si se publican o no en la página web. En  
2 cumplimiento a lo estipulado en el numeral 56 de la Ley General de la  
3 Administración Pública, una vez conformado el directorio, cada comisión  
4 nombrada deberá de gestionar la apertura del libro de actas. De igual manera es  
5 importante indica que pese a que se realiza el nombramiento de las comisiones,  
6 en algunas ocasiones la apertura del libro no se realiza, por cuanto la labor de  
7 las comisiones se encuentra sujeta a la remisión de documentos que requieran  
8 trámite de comisión. Ahora bien, en cuanto a la publicación de las actas, estamos  
9 procurando la implementación de un reglamento que estipule el manejo y  
10 publicidad de las actas de comisión, por lo que se prevé oportunamente la  
11 habilitación de un apartado en nuestra página oficial. Tercero. Sobre la solicitud  
12 de indicar fecha en que se empezarán a transmitir las sesiones de las comisiones  
13 por Facebook live o cualquier otra plataforma. Para el establecer una fecha es  
14 importante, se tome conciencia y se valore conforme a lo externado de la  
15 complejidad de los procesos que se necesitan, sin embargo,, nuestro  
16 compromiso es valor por una mayor transparencia con respecto a la ciudadanía  
17 es indiscutible, por lo que el proceso de implementación del reglamento la  
18 búsqueda de recursos y la adopción técnica de mecanismos que faciliten el  
19 satisfacer la publicidad y transparencia de las actuaciones conforme lo estipulan  
20 los numerales 37, 37 bis, 41 y 49 del Código Municipal se hará bajo el principio  
21 de razonabilidad, eficiencia y celeridad, por lo que se procura que para el primer  
22 semestre del próximo año se pueda contar con la transmisión en vivo” (informe de  
23 la autoridad recurrida).

24 d) El 18 de julio de 2024, la Secretaría de la Municipalidad recurrida le indicó al  
25 recurrente: “ACUERDAN: Para su conocimiento y fines consiguientes, se  
26 transcribe el acuerdo No. 2-6 de la sesión ordinaria No. 18-2024 que se llevó a  
27 cabo en la Municipalidad de La Cruz Guanacaste el 17 de julio de 2024 el cual  
28 indica: ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz aprueba el oficio No. MLC-  
29 DAM-OF-0380-2424 firmado por Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal y  
30 Julio Cesar Camacho Gallardo, Presidente Municipal de La Cruz, el cual contiene

1 la contestación al oficio periodista 15042024 remitido por José Jiménez Robleto,  
2 periodista por cuanto que se proceda con el envío del oficio en calidad de  
3 respuesta del mismo. Lo anterior, le fue comunicado al recurrente por correo  
4 enviado a las 11:15 del 22 de julio de 2024 al correo jjimenez.robledo@gmail.com  
5 (informe de la autoridad recurrida).

6 e) Que la resolución de curso emitida dentro del presente recurso fue notificada  
7 al Presidente del Concejo Municipal recurrido el 18 de julio de 2024 (expediente  
8 digital).

9 III.- SOBRE EL FONDO. Del informe rendido bajo juramento por la autoridad  
10 recurrida, con las consecuencias incluso penales que prevé el numeral 44 de la  
11 Ley de la Jurisdicción Constitucional se acredita una infracción a los derechos  
12 fundamentales de la parte recurrente, con fundamento en las consideraciones  
13 que a continuación se exponen. Al respecto, se acredita que el 15 de junio de  
14 2024, el recurrente remitió oficio No. 1504024 vía correo electrónico al Concejo  
15 Municipal recurrido, a las direcciones: whitney.bejarano@munilacruz.go.cr,  
16 astrid.mora@munilacruz.go.cr y concejo@munilacruz.go.cr, dirigido la alcaldía  
17 accionada, en el que solicitó lo siguiente: "(...) Indicar cuáles son las razones por  
18 las que NO SE transmiten por Facebook live en vivo o cualquier otra plataforma,  
19 cada una de las COMISIONES municipales del concejo municipal de La Cruz,  
20 siendo un tema de interés público (...) Indicar si se llevan actas de cada una de  
21 esas COMISIONES y se publican o no en la página web, por favor mostrar una  
22 evidencia si se publican en la página web, las actas de los COMISIONES. Ruego  
23 facilitar las dos últimas actas de cada una de las comisiones del Concejo. (...) Y  
24 a partir de qué fecha empezarían a transmitirse las sesiones de las comisiones  
25 municipales por Facebook live o cualquier otra plataforma, (...)". Posteriormente,  
26 en oficio del 4 de julio de 2024, la Secretaría de la Municipalidad recurrida le  
27 indicó al recurrente lo dispuesto en el acuerdo NO. 3-2 de la sesión ordinaria No.  
28 15-2024 verificada por la Municipalidad de La Cruz Guanacaste el 3 de julio de  
29 2024, el cual determina "ACUERDAN. El Concejo Municipal de La Cruz,  
30 Guanacaste, debido a que a la solicitud requiere de una indagación más

1 profunda, se declara la presente solicitud de tramitación compleja, se estará  
2 trabajando en conjunto con la Administración para proceder a contestar como  
3 corresponde, así mismo, la respuesta se le informe a ésta Concejo Municipal  
4 para que se proceda a contestar el mismo. Acuerdo definitivamente aprobado,  
5 en firme”. Posteriormente, en oficio MLC-DAM-OF-0380-2024 del 9 de julio de  
6 2024 el Alcalde y el Presidente del Concejo Municipal de La Cruz le comunicaron  
7 al Concejo Municipal: “(...) remiten el siguiente oficio para brindar respuesta al  
8 oficio periodista 15042024 remitido por el señor José Luis Jiménez Robleto  
9 conocido en sesión No. 15-2024 del 3 de julio de 2024. Primero: (...) Con relación  
10 a las transmisiones por Facebook de las sesiones de las comisiones, pese a las  
11 limitaciones que podamos contar o no contar como lo es el determinar el personal  
12 capacitado para que coordine el apoyo en la transmisión y además de ello estar  
13 disponible para tales efectos en los horarios definidos por cada una de las  
14 comisiones acorde a la disponibilidad de los participantes, así como contar con  
15 la cantidad de dispositivos disponibles, buscando el menor costo para la  
16 hacienda municipal; resultar importante que la administración ha procurado  
17 informar a la ciudadanía sobre las fechas y horas en las cuales las comisiones  
18 se reúnen, datos que son expuestos abiertamente al público a través de la  
19 transmisión de las sesiones del concejo municipal, mediante Facebook live,  
20 cuando se conocen los oficios de las comisiones en la que comunica los horarios  
21 y conformación de dichas comisiones, al igual que las eventuales modificaciones  
22 a esta. Adicionalmente, nos encontramos encaminados en la valoración y  
23 coordinación de actuaciones dirigidas a cumplir fielmente con las disposiciones  
24 determinada a nivel jurisprudencial, para que las sesiones sean transmitidas a  
25 través de plataformas digitales lo que incluye la implementación de un  
26 reglamento en el que se provea el manejo y la publicidad de estos actos, al igual  
27 que el tema del resguardo de la información, así como informar los horarios,  
28 estructura y en plazo razonable y justificado cada acuerdo y acta; además bajo  
29 un enfoque de mejoramiento continuo, y ante el cambio constitucional del  
30 gobierno y al proceso de estructuración de comisiones, presentamos el

1 compromiso de coordinar la publicación de los horarios en nuestro medio digital,  
2 una vez que cada una de las comisiones haya comunicado y se haya aprobado  
3 por el Concejo Municipal los horarios y estructuración del directorio, en tal  
4 sentido, se analizará la posibilidad de habilitar una viñeta en nuestra página  
5 oficial para efectos de que los usuarios interesados puedan con facilidad acceder  
6 a la información de su interés. Segundo. Sobre el indicar si se llevan actas de  
7 cada una de esas comisiones y si se publican o no en la página web. En  
8 cumplimiento a lo estipulado en el numeral 56 de la Ley General de la  
9 Administración Pública, una vez conformado el directorio, cada comisión  
10 nombrada deberá de gestionar la apertura del libro de actas. De igual manera es  
11 importante indica que pese a que se realiza el nombramiento de las comisiones,  
12 en algunas ocasiones la apertura del libro no se realizar, por cuanto la labor de  
13 las comisiones se encuentra sujeta a la remisión de documentos que requieran  
14 trámite de comisión. Ahora bien, en cuanto a la publicación de las actas, estamos  
15 procurando la implementación de un reglamento que estipule el manejo y  
16 publicidad de las actas de comisión, por lo que se prevé oportunamente la  
17 habilitación de un apartado en nuestra página oficial.

18 Tercero. Sobre la solicitud de indicar fecha en que se empezarán a transmitir las  
19 sesiones de las comisiones por Facebook live o cualquier otra plataforma. Para  
20 el establecer una fecha es importante, se tome conciencia y se valore conforme  
21 a lo externado de la complejidad de los procesos que se necesitan, sin embargo,  
22 nuestro compromiso es valor por una mayor transparencia con respecto a la  
23 ciudadanía es indiscutible, por lo que el proceso de implementación del  
24 reglamento la búsqueda de recursos y la adopción técnica de mecanismos que  
25 faciliten el satisfacer la publicidad y transparencia de las actuaciones conforme  
26 lo estipulan los numerales 37, 37 bis, 41 y 49 del Código Municipal se hará bajo  
27 el principio de razonabilidad, eficiencia y celeridad, por lo que se procura que  
28 para el primer semestre del próximo año se pueda contar con la trasmisión en  
29 vivo”. El 18 de julio de 2024, la Secretaría de la Municipalidad recurrida le indicó  
30 al recurrente: “ACUERDAN: Para su conocimiento y fines consiguientes, se

1 transcribe el acuerdo No. 2-6 de la sesión ordinaria No. 18-2024 que se llevó a  
2 cabo en la Municipalidad de La Cruz Guanacaste el 17 de julio de 2024 el cual  
3 indica: ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz aprueba el oficio No. MLC-  
4 DAM-OF-0380-2424 firmado por Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal y  
5 Julio Cesar Camacho Gallardo, Presidente Municipal de La Cruz, el cual contiene  
6 la contestación al oficio periodista 15042024 remitido por José Jiménez Robleto,  
7 periodista por cuanto que se proceda con el envío del oficio en calidad de  
8 respuesta del mismo. Lo anterior, le fue comunicado al recurrente por correo  
9 enviado a las 11:15 del 22 de julio de 2024 al correo jjimenez.robleto@gmail.com  
10 . Nótese que la autoridad recurrida no le facilitó al recurrente copias de las dos  
11 últimas actas de cada una de las comisiones del Concejo, a pesar de que  
12 expresamente lo solicitó en la gestión que presentó el pasado 15 de junio, motivo  
13 por el cual la respuesta que se brindó se encuentra incompleta. Así las cosas,  
14 en cuanto a dicho extremo el recurso debe ser estimado, como en efecto se  
15 ordena.

16 IV.- EN CUANTO A LA FALTA DE TRANSMISIÓN EN VIVO DE LAS SESIONES  
17 DEL CONCEJO MUNICIPAL: Debe indicarse que esta Sala se ha pronunciado  
18 anteriormente sobre la importancia de la transparencia y rendición de cuentas en  
19 la democracia y la publicidad de las sesiones de los Concejos Municipales. En  
20 ese sentido, con relación a la transmisión virtual de estas, este Tribunal ha  
21 reconocido por medio de las sentencias No. 2020-11750 de las 09:05 horas del  
22 26 de junio de 2020 y No. 2020-24615 de las 13:30 de 18 de diciembre de 2020,  
23 entre otras, que las sesiones del Concejo Municipal deben ser transmitidas “en  
24 vivo” por medios tecnológicos y deben ser grabadas y transcritas de forma fiel a  
25 las deliberaciones y acuerdos. Al respecto, esta Sala tuvo por acreditado que las  
26 sesiones del Concejo Municipal de La Cruz no son transmitidas “en vivo” por  
27 medios tecnológicos. Sobre este punto, la autoridad recurrida indicó: “Sobre la  
28 solicitud de indicar fecha en que se empezarán a transmitir las sesiones de las  
29 comisiones por Facebook live o cualquier otra plataforma. Para el establecer una  
30 fecha es importante, se tome conciencia y se valore conforme a lo externado de

1 la complejidad de los procesos que se necesitan, sin embargo, nuestro  
2 compromiso es valor por una mayor transparencia con respecto a la ciudadanía  
3 es indiscutible, por lo que el proceso de implementación del reglamento la  
4 búsqueda de recursos y la adopción técnica de mecanismos que faciliten el  
5 satisfacer la publicidad y transparencia de las actuaciones conforme lo estipulan  
6 los numerales 37, 37 bis, 41 y 49 del Código Municipal se hará bajo el principio  
7 de razonabilidad, eficiencia y celeridad, por lo que se procura que para el primer  
8 semestre del próximo año se pueda contar con la trasmisión en vivo”. Partiendo  
9 de lo anterior y tomando en cuenta que, la jurisprudencia de esta Sala ha sido  
10 conteste en indicar que: “(...) debe existir acceso a la publicidad de las sesiones  
11 del Concejo por medios tecnológicos, en vivo, como forma eficaz de garantizar  
12 un acceso pleno de los administrados al ejercicio del poder y al control de las  
13 decisiones que allí se toman, atendiendo a la naturaleza de los gobiernos locales  
14 como órganos eminentemente representativos, cuyas decisiones afectan a sus  
15 electores de una forma directa. Inclusive, esta posibilidad de virtualidad hoy en  
16 día tiene una gran facilidad por medio de diversas plataformas, así como por la  
17 existencia de cámaras de bajo costo para realizar dichas transmisiones” (Cfr.  
18 sentencia No. 2020-24615 de las 13:30 de 18 de diciembre de 2020). Así las  
19 cosas, el recurso deviene procedente también en cuanto a ese extremo.

20

21 VI.- DOCUMENTACIÓN APORTADA AL EXPEDIENTE. Se previene a las partes  
22 que de haber aportado algún documento en papel, así como objetos o pruebas  
23 contenidas en algún dispositivo adicional de carácter electrónico, informático,  
24 magnético, óptico, telemático o producido por nuevas tecnologías, éstos deberán  
25 ser retirados del despacho en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a  
26 partir de la notificación de esta sentencia. De lo contrario, será destruido todo  
27 aquel material que no sea retirado dentro de este plazo, según lo dispuesto en  
28 el "Reglamento sobre Expediente Electrónico ante el Poder Judicial", aprobado  
29 por la Corte Plena en sesión N° 27-11 del 22 de agosto del 2011, artículo XXVI  
30 y publicado en el Boletín Judicial número 19 del 26 de enero del 2012, así como

1 en el acuerdo aprobado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión  
2 N° 43-12 celebrada el 3 de mayo del 2012, artículo LXXXI.

3 Por tanto:

4 Se declara con lugar el recurso. Se le ordena a Julio Cesar Camacho Gallardo,  
5 en su condición de Presidente del Concejo Municipal de la Municipalidad de La  
6 Cruz, o a quien en su lugar ocupe el cargo, que en el plazo de DIEZ DÍAS  
7 contados a partir de la notificación de esta sentencia brinde al recurrente copias  
8 de las dos últimas actas de cada una de las comisiones del Concejo. Además,  
9 que, en el plazo de TRES MESES, contados a partir de la notificación de esta  
10 sentencia se garantice el acceso público a las sesiones municipales mediante la  
11 transmisión en vivo por medios virtuales. Se les advierte que, de no acatar la  
12 orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el  
13 artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a  
14 dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba  
15 cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no  
16 la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se  
17 condena a la Municipalidad de La Cruz al pago de las costas, daños y perjuicios  
18 causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se  
19 liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.  
20 Notifíquese.

21

22 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Muchas gracias  
23 señora secretaria, antes que todo quisiera tomar señores regidores un receso de  
24 10 minutos para discutir un poco el tema, si están de acuerdo compañeros y  
25 compañeras. entraríamos en receso.

26

27 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Vamos a seguir  
28 con esta sesión, compañeras y compañeros, si alguno tiene que externar algo al  
29 respecto, tiene la palabra señor Alcalde.

30

1 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal dice: Buenas tardes estimados  
2 miembros de este honorable Concejo Municipal, señora Vicealcaldesa,  
3 funcionarios Municipales, quienes tienen la oportunidad de escuchar esta sesión,  
4 un saludo para todas y para todos, uno pues entiende, siempre los hemos  
5 conversado los temas de que este país tiene muchísimas Leyes, procedimientos,  
6 es un país que en materia de Legislación es muy complejo, yo ya me he referido  
7 a este caso en reiteradas ocasiones y a mí me da pena la sentencia, yo les había  
8 comentado que lo que habíamos observado con la Municipalidad de Paraíso, y  
9 con otra sentencia de otras Municipalidades y los iban a ordenar más bien es la  
10 palabra, para que las reuniones de comisión fueran transmitida que ya lo teníamos  
11 claro, continuo pensando que me parece totalmente acertado porque al final las  
12 comisiones son públicas y hablábamos con los señores regidores de la  
13 importancia siempre de que se comunique de que días se reúnen y que el  
14 carácter público nunca se pierda, esto el tema de las redes sociales es una  
15 situación circunstancial diría yo porque estamos en uno de los cantones con  
16 menos acceso, ahí la Sala no le ha ordenado al Estado verdad cuantos  
17 estudiantes tenemos en este cantón, cuantos estudiantes, cuantos niños sin  
18 acceso a internet, con miles de millones de dólares en las cuentas de SUTEL  
19 que deberían de haber sido ejecutado desde hace años y no se ejecutan, y  
20 nuestras comunidades en abandono en temas de acceso a internet, a  
21 Telecomunicaciones, bueno uno conoce que las sesiones son públicas acá los  
22 vecinos que quieran venir lo pueden hacer, y las comisiones se puede decir que  
23 están en esa misma condición, lo que a mí me preocupa y de alguna forma me  
24 entristece, es que los señores jueces demuestran un total desconocimiento, un  
25 absoluto desconocimiento del Régimen Municipal y bueno, con todo el respeto  
26 que les tenemos que tener a una sentencia y que vamos asumirla como  
27 corresponde, es preocupante cuando se firma una sentencia de este tipo y se  
28 desconoce totalmente la diferencia entre una comisión Municipal y un Concejo  
29 Municipal, si ustedes revisan la sentencia y confunden con las Sesiones  
30 Municipales, y nos indican en la sentencia que nosotros no transmitimos las

1 Sesiones Municipales, y se informó, no es una mala interpretación, no hubo  
2 lectura o no se comprendió para mí no leyeron la respuesta porque la  
3 Municipalidad tenemos más de cuatro años de transmitir las Sesiones Municipales  
4 de manera ininterrumpida, es más cuando se nos va la luz declaramos receso  
5 para esperar y continuar con la transmisión, y están todas las sesiones  
6 Municipales en nuestro perfil en Facebook, a mí me preocupa cuando una  
7 sentencia que indican que nosotros no estamos sesionando, es más creo y con  
8 mucho orgullo lo digo, que somos de la Municipalidades que tenemos el tiempo  
9 sostenidamente más transmisiones en este país porque ni el Covid nos limitó para  
10 seguir sesionando presencialmente y transmitiendo cada una de las sesiones de  
11 este Concejo Municipal, entonces el punto número cuatro de la sentencia es  
12 totalmente equivocado, y luego hablan de que nos dan tres meses para transmitir  
13 las sesiones Municipales, confundieron sesiones Municipales con las Sesiones  
14 de la Comisión, y eso pues es lamentable, vamos a solicitar pues una aclaración  
15 sobre el tema, tal vez los obligamos un poco más a leer y comprender el  
16 funcionamiento del aparato Municipal, en el tema de los Concejo Municipales y  
17 las Comisiones y este, para por lo menos para que entiendan en el error en el  
18 que entraron al afirmar que nosotros no estamos transmitiendo, nos dan tres  
19 meses para transmitir las Sesiones Municipales, ya cumplimos, pero sí creo que  
20 hay es una equivocación, una mala lectura, mala interpretación o no hay  
21 comprensión de cómo funciona una Municipalidad o un Concejo Municipal, por lo  
22 tanto, con el permiso del Concejo y con el permiso de lo que ustedes vayan  
23 acordar, de nuestra parte si vamos a solicitar la aclaración del tema, de la  
24 confusión que hacen de las Comisiones Municipales con las Sesiones  
25 Municipales y aclarar de lo cual podemos probar de que este Concejo Municipal  
26 si transmite sus sesiones, y que no es cierto lo que afirma, y que cuando se  
27 informó por parte de este Concejo que no se transmitía, estábamos hablando  
28 sesiones o reuniones de comisiones que son otra cosa, por lo demás en una  
29 sesión anterior les había indicado de que, a mí me gusta mucho el reto de que  
30 en corto plazo transmitir las sesiones de comisión y para eso ocupamos todo el

1 apoyo de cada una de las comisiones tener una buena comunicación, por acá  
2 tenemos compañeros de la Municipalidad con los que vamos a conversar, y pues  
3 generar esa otra información a raíz de esto y que también la comunidad tenga  
4 acceso a lo que se discute en cada una de las comisiones cuando hay necesidad,  
5 básicamente, yo leí porque hoy me llegó en la tarde a mí pero vamos a leerlo  
6 con mayor cuidado, y vemos si hacemos solicitud de otras aclaraciones que creo  
7 que si va hacer necesario.

8

9 La señora Grethel Salazar Martínez, Regidora Propietaria, dice; buenas tardes a  
10 todos, yo nada más quería decirles que en mi caso yo no pertenezco a la mayoría  
11 de comisiones verdad, pero si me gustaría que las convocatorias extraordinarias  
12 se me informen porque si deseo asistir a ciertas comisiones, para que  
13 aprovechemos el espacio que mencionó el señor Alcalde para informar al público  
14 y en mi caso me pueden enviar un correo, para estar presente en algunas de las  
15 comisiones, muchas gracias.

16

17 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal dice: esto nos va a generar  
18 mucho volumen de trabajo y yo si me lo permiten yo voy a conversar con la parte  
19 administrativa, con compañero Daniel, Eladio, con Nayeli, con las compañeras  
20 de secretaria girar algunas instrucciones, definir los afiches, eso se va a nutrir de  
21 lo que ustedes nos vayan dando, valoraremos la posibilidad de hacer un chat  
22 para que todo el que quiera estar ahí lo incluyamos y cuando las comisiones con  
23 antelación, porque eso tiene que quedar claro, nos informen que hay sesión de  
24 comisión vamos a tener que operar igual que el Concejo Municipal, 24 horas  
25 antes se nos informe para que nosotros podamos compartir en la redes la  
26 convocatoria que hacen para que el que quiera presenciarla lo haga, y además  
27 que los compañeros podamos valorar prepararnos para la sesión de la misma,  
28 lo podemos hacer en corto plazo y cada uno podrá valorar si quiere asistir a  
29 alguna comisión en especial.

30

1 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Muchas gracias  
2 señor Alcalde, creo que es un tema que es un tema que discutimos la sesión  
3 anterior, vamos a manejar el mejor mecanismo para que sea de manera  
4 transparente y como tiene que ser, algún compañero y compañera que desea  
5 externar algo más, sino se ordena a todos los integrantes de las comisiones  
6 facilitar las dos últimas actas de las mismas en 5 días hábiles partir de la  
7 notificación de este acuerdo Municipal y que sean entregadas en secretaria de  
8 Concejo Municipal, así mismo, se autoriza a la secretaria Municipal a remitir las  
9 actas de las Comisiones Municipales en cumplimiento de la presente Resolución  
10 N° 2024023304 Exp: 24-017811-0007-CO ¿si estamos de acuerdo compañeros  
11 y compañeras?, quedaría aprobado en firme definitivo y dispensado el trámite de  
12 comisión con cinco votos a favor.

13

14 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

15

16 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, ordena a todos los  
17 integrantes de las comisiones facilitar las dos últimas actas de las mismas en 5  
18 días hábiles partir de la notificación de este acuerdo Municipal y que sean  
19 entregadas en secretaria de Concejo Municipal, así mismo, se autoriza a la  
20 secretaria Municipal a remitir las actas de las Comisiones Municipales en  
21 cumplimiento de la presente Resolución N° 2024023304 Exp: 24-017811-0007-  
22 **CO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y**  
23 **DISPENSADO POR EL TRAMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR**  
24 **(Julio César Camacho Gallardo, Esteban Jesús Caballero León, José**  
25 **Manuel Vargas Chaves, Viviana Loaciga Corea y Grethel Salazar Martínez).**

26 2.- Se conoce oficio G-1517-2024, firmado por el señor Rafael Soto Quirós,  
27 Gerente General pro tempore del Instituto Costarricense de Turismo, y que dice:

28

29 **INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO. GERENCIA GENERAL.** A las  
30 ocho horas cuatro minutos del cinco agosto dos mil veinticuatro.

1 **CONSIDERANDO**

2 **PRIMERO.** Que se ha verificado la documentación remitida por la Municipalidad  
3 de La Cruz, en consulta a este Instituto, para la aprobación de la Prórroga de  
4 Concesión en la Zona Marítimo Terrestre, de la sociedad **Villas Copal Fabulosa**  
5 **S.A;** con base en las disposiciones del artículo 42 de la Ley sobre la Zona  
6 Marítimo Terrestre, Ley No 6043 y 46 de su Reglamento, referida al expediente  
7 código 510380.

8 **SEGUNDO.** Que el Departamento de Planeamiento realiza estudio de aspectos  
9 técnicos, emitiendo informe DPD-ZMT-289-2024, del 5 de junio de 2024, con  
10 base en la Ley sobre la zona marítimo terrestre, solicitando a la Municipalidad lo  
11 siguiente:

12

13 Otras observaciones. Frente de parcela excede el máximo permitido por el  
14 Reglamento del Plan Regulador Vigente.

15

16 **TERCERO.** Que la asesoría Legal realiza estudio de aspectos legales, emitiendo  
17 informe AL-A-0725-2024, del 11 de junio de 2024, con base en la Ley sobre la  
18 zona marítimo terrestre, solicitando a la Municipalidad lo siguiente:

19

20 El proyecto de resolución que recomienda al Concejo Municipal la aprobación  
21 del trámite, debe ser realizado por el Alcalde, no por la Comisión de Zona  
22 marítimo Terrestre. Folio 157 del expediente municipal. Art 42 Reglamento a Ley  
23 6043.

24 **CUARTO.** Que la Municipalidad de La Cruz, dentro del plazo establecido, remite  
25 Oficio MLC-DAM-OF-0364-2024, del 28 de junio de 2024, traslada la  
26 documentación presentada por la concesionaria, con el fin de verificar cada uno  
27 de los aspectos señalados.

28 **QUINTO.** el Departamento de Planeamiento en segunda revisión realiza estudio  
29 de aspectos técnicos, emitiendo informe DPD-ZMT-374-2024, del 22 de julio de  
30 2024, realiza estudio de la documentación aportada, concluyendo lo siguiente:

1 Otras observaciones. Frente de parcela excede el máximo permitido por el  
2 Reglamento del Plan Regulador Vigente.

3

4 **SEXTO.** Que, según el segundo informe técnico y legal, se concluye que la  
5 Municipalidad de La Cruz no cumplió con las observaciones realizadas.

6

7 **POR TANTO**

8 Con fundamento en lo dispuesto en artículo 38 y 57 de la Ley sobre la Zona  
9 Marítimo Terrestre, 65 y 66 de su Reglamento, y en cumplimiento del acuerdo  
10 de Junta Directiva del ICT, tomado en sesión ordinaria N° 5734, del 07 de febrero  
11 del 2012, publicado en la Gaceta N° 43, del 29 de febrero del 2012, y a lo  
12 solicitado en el informe DFOE-ED-71.2008, de la Contraloría General de la  
13 República; se deniega la aprobación del trámite sobre concesión remitida por la  
14 Municipalidad de La Cruz, solicitada por Villas Copal Fabulosa S.A.

15 Contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, ambos  
16 deberán de ser presentados dentro de los tres días hábiles siguientes a la  
17 notificación respectiva, siendo que el primero sería resuelto por esta Gerencia  
18 General y el segundo por la Junta Directiva de esta Institución.

19 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Muchas gracias,  
20 algún compañero o compañera si desean externar algo al respecto, sino autoriza  
21 al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para que proceda como  
22 corresponda, ¿si estamos de acuerdo compañeros y compañeras?, quedaría  
23 aprobado en firme definitivo y dispensado el trámite de comisión con cinco votos  
24 a favor.

25

26 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

27

28 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, autoriza al  
29 Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para que proceda como corresponda  
30 según oficio G-1517-2024, firmado por el señor Rafael Soto Quirós, Gerente

1 General pro tempore del Instituto Costarricense de Turismo. **ACUERDO**  
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y DISPENSADO POR EL**  
3 **TRAMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Julio César Camacho**  
4 **Gallardo, Esteban Jesús Caballero León, José Manuel Vargas Chaves,**  
5 **Viviana Loaciga Corea y Grethel Salazar Martínez).**

6  
7 3.- Se conoce documento firmado por la señora Hellen Trejos Rodríguez,  
8 Coordinadora Región Chorotega del Instituto de Formación y Capacitación  
9 Municipal y Desarrollo Local de la Universidad Estatal a Distancia, en el cual De  
10 parte del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local  
11 (IFCMDL) de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) les enviamos un cordial  
12 saludo, deseándoles el mayor de los éxitos en su gestión.

13 Les comentamos que, para el mes de setiembre 2024, tenemos programado el  
14 desarrollo del curso denominado: Concejo Municipal y Política Pública: una  
15 herramienta para mejorar la calidad de la gestión municipal, proyectando iniciar  
16 el viernes 12 de setiembre de 5pm a 7pm, en la Sede de la UNED en La Cruz,  
17 (se plantea la fecha y hora con el fin de que sea un horario accesible para todos),  
18 el curso tendrá 2 sesiones presenciales (la primera y la última) y 3 sesiones  
19 virtuales, por lo que es necesario que las personas participantes dispongan de  
20 internet para conectarse o posibilidad de traslado a la sede de la UNED en La  
21 Cruz para realizar su conexión.

22 El objetivo del curso es fortalecer las capacidades para el desempeño y la toma  
23 de decisiones de las regidurías y sindicaturas en el marco de sus competencias,  
24 para la priorización de acciones e inversión pública, consensuadas en el marco  
25 de los instrumentos de planificación, el ejercicio de una administración  
26 responsable y ética del interés del Municipio.

27  
28 Tal como se menciona en el objetivo del curso, este está dirigido prioritariamente  
29 a personas integrantes del Concejo Municipal de La Cruz, siendo estas las  
30 regidurías, sindicaturas, tanto propietarias como suplentes.

1 Es importante mencionar que esta capacitación es gratuita para la Municipalidad  
2 de La Cruz, únicamente les agradecemos el compromiso e interés para participar  
3 activamente de todas las sesiones que con mucha dedicación se han diseñado  
4 para que les sea de utilidad en el quehacer como autoridades municipales.

5

6 Por otra parte, les agradecemos analizar la posibilidad de participación de todo  
7 el Concejo Municipal en el curso, así como la fecha y hora propuesta para su  
8 inicio, siendo que si consideran oportuno otra fecha y hora me lo hagan saber  
9 para coordinar con la persona facilitadora la posibilidad de cambio.

10

11 Para finalizar, les solicitamos nos puedan asignar una persona como enlace para  
12 la coordinación de este curso.

13

14 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: el curso va para  
15 todos de lo cual ellos quieren definir si el horario y la fecha les es factible, con el  
16 fin ya que ellos tienen que planificarse con el que va a realizar el curso,  
17 transporte, entonces no sé qué dicen compañero y compañeras, es del 12 de  
18 septiembre de 5pm a 7 pm.

19

20 El señor José Antonio Velázquez, Regidor Suplente, dice: Julio tal vez como el  
21 día que cae jueves.

22

23 La señora Viviana Loaiciga Corea, Regidora Propietaria, dice: Buenas tardes a  
24 todos, resulta que esas fechas estamos en fiestas patrias, y tenemos actividad  
25 por la noche, entonces no podemos, nosotros estamos desde el martes hasta el  
26 domingo, entonces esta como complicado en esa semana.

27

28 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: en este caso sería  
29 indicarles a ellos las fechas que llegamos en acuerdo sería la fecha del 16 de  
30 septiembre en el mismo horario, lo único que, en la tercera sesión, no se podría

1 realizar porque nosotros tenemos convocatoria a sesión ordinaria, que ellos  
2 coordinen como podríamos modificarlo, pero la fecha del 16 y que ellos vean  
3 como coordinan lo siguiente, porque ya ellos tendrían que ver como coordinan  
4 transporte y esas cosas en su planificación, ¿si estamos de acuerdo compañeros  
5 y compañeras?, quedaría aprobado en firme definitivo y dispensado el trámite de  
6 comisión con cinco votos a favor.

7

8 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

9

10 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, solicita a la Licda.  
11 Hellen Trejos Rodríguez, Coordinadora Región Chorotega del Instituto de  
12 Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la Universidad Estatal  
13 a Distancia, analizar la posibilidad de cambiar la semana que se impartirá el  
14 curso, ya que, se tiene disponibilidad la semana del 16 de septiembre en el  
15 mismo horario. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y**  
16 **DISPENSADO POR EL TRAMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR**  
17 **(Julio César Camacho Gallardo, Esteban Jesús Caballero León, José**  
18 **Manuel Vargas Chaves, Viviana Loaciga Corea y Grethel Salazar Martínez).**

19

20 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: el segundo  
21 acuerdo es que se remita a la administración para que nos colabore con la  
22 asignación de la persona como enlace para la coordinación de este curso, ¿si  
23 estamos de acuerdo compañeros y compañeras?, quedaría aprobado en firme  
24 definitivo y dispensado el trámite de comisión con cinco votos a favor.

25

26 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

27

28 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, remite a la  
29 Administración, el documento firmado por la Licda. Hellen Trejos Rodríguez,  
30 Coordinadora Región Chorotega del Instituto de Formación y Capacitación

1 Municipal y Desarrollo Local de la Universidad Estatal a Distancia, para que  
2 colabore con la asignación de la persona como enlace para la coordinación de  
3 este curso. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y**  
4 **DISPENSADO POR EL TRAMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR**  
5 **(Julio César Camacho Gallardo, Esteban Jesús Caballero León, José**  
6 **Manuel Vargas Chaves, Viviana Loaciga Corea y Grethel Salazar Martínez).**

7  
8 4.- Se conoce oficio OF-DE-119-2024, firmado por la señora Maritza Hernández  
9 Jiménez, Directora Ejecutiva del Colegio de Periodistas de Costa Rica y  
10 Profesionales de la Comunicación Colectiva (COLPER), en el cual en calidad de  
11 directora ejecutiva del Colegio de Periodistas de Costa Rica y Profesionales en  
12 Ciencias de la Comunicación Colectiva (COLPER) para informarle sobre algunas  
13 obligaciones importantes que compartimos en relación con la Ley y el  
14 Reglamento de Timbre, y el Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

15  
16 Como usted sabe, el artículo 1° de la Ley de creación del Colper establece que  
17 nuestra institución tiene múltiples fines que van más allá del ámbito estrictamente  
18 profesional, incluyendo la promoción de las ciencias de la comunicación, la  
19 defensa de los intereses de nuestros agremiados y el apoyo a la cultura y la  
20 superación del pueblo costarricense.

21  
22 Además, estamos comprometidos en proporcionar asistencia médico-social a  
23 nuestros miembros y sus familias en situaciones difíciles, cooperar con  
24 instituciones públicas de cultura, mantener la unión entre los periodistas y  
25 contribuir a la defensa de nuestra soberanía y régimen democrático.

26 Nos gustaría recordarle los siguientes puntos importantes en relación con el  
27 Reglamento a la

28 Ley del Timbre:

29 1. Artículo 2: El timbre del 1% afecta el valor total de la factura o recibo de pago  
30 sin rebaja por concepto alguno.

1 2. Artículo 4: El pago de este timbre corresponde al interesado en recibir el  
2 servicio publicitario, mientras que el medio de comunicación actúa como  
3 recaudador y debe trasladar el ingreso correspondiente al Colper en plazos  
4 razonables tras la recepción de los fondos.

5  
6 Según los Artículos 32 y 34 del Reglamento a la Ley del Timbre, el Colper tiene  
7 responsabilidades con algunas organizaciones basadas en los ingresos  
8 recibidos. Estos fondos no solo permiten la gestión administrativa del Colegio,  
9 sino que también se destinan a gastos de proyección al gremio y actividades de  
10 formación.

11

12 Además, el Código de Normas y Procedimientos Tributarios dispone sobre los  
13 agentes recaudadores:

14 Artículo 23: Son agentes de retención o de percepción, las personas designadas  
15 por la ley, que por sus funciones públicas o por razón de su actividad, oficio o  
16 profesión, intervengan en actos u operaciones en los cuales deban efectuar la  
17 retención o percepción del tributo correspondiente.

18

19 Artículo 24: Efectuada la retención o percepción del tributo, el agente es el único  
20 responsable ante el Fisco por el importe retenido o percibido; y si no realiza la  
21 retención o percepción, responde solidariamente, salvo que pruebe ante la  
22 Administración Tributaria que el contribuyente ha pagado el tributo. Si el agente,  
23 en cumplimiento de esta solidaridad, satisface el tributo, puede repetir del  
24 contribuyente el monto pagado al Fisco.

25

26 Entendemos que estas regulaciones pueden parecer complejas, por lo que  
27 estamos aquí para ofrecer cualquier ayuda que necesite para cumplirlas.

28 Agradecemos de antemano su compromiso y colaboración para cumplir con  
29 estas obligaciones de manera oportuna. El cumplimiento de estas disposiciones  
30 no solo fortalece a nuestra institución, sino que también contribuye al desarrollo

1 profesional de nuestros profesionales y al bienestar de la sociedad costarricense  
2 en general.

3 Agradecemos profundamente su atención y su colaboración continua. Estamos  
4 a su disposición para cualquier consulta adicional o para brindar la asistencia  
5 necesaria en el cumplimiento de estas obligaciones.

6

7 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal dice: gracias señor Presidente,  
8 nada más para futuro cuando sean un documento para la Administración, que el  
9 Concejo instruya a la compañera secretaria para que inmediatamente le indique  
10 en este caso a la persona al interesado, que envíe al interesado un correo  
11 aclaratorio y para dirigirlo al departamento que corresponde, para que el Concejo  
12 no tenga que entrar en conocimiento, es un tema que es meramente  
13 administrativo, es como una recomendación, porque lo que hemos hablado es  
14 que en temas administrativos el Concejo lo emite al Alcalde, luego el Alcalde al  
15 a quien se lo traslada y lo que hacemos con eso es atrasar un poco tal vez la  
16 gestión pudiendo en estos casos, si la secretaria cuenta con la autorización de  
17 ustedes, valorar, que haga la consulta al administrado, y si es de carácter  
18 administrativo que proceda.

19

20 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: si algún compañero  
21 también tiene algo que externar, por la ruta que lleva sería que se remita a la  
22 administración para que se remita al Departamento correspondiente el mismo,  
23 ¿si estamos de acuerdo compañeros y compañeras?, quedaría aprobado en  
24 firme definitivo y dispensado el trámite de comisión con cinco votos a favor.

25

26 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

27 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, remite a la  
28 Administración, oficio OF-DE-119-2024 firmado por la señora Maritza Hernández  
29 Jiménez, Directora Ejecutiva del Colegio de Periodistas de Costa Rica y  
30 Profesionales de la Comunicación Colectiva (COLPER), para que se remita al

1 Departamento correspondiente el mismo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
2 **APROBADO, EN FIRME, Y DISPENSADO POR EL TRAMITE DE COMISIÓN**  
3 **POR 5 VOTOS A FAVOR (Julio César Camacho Gallardo, Esteban Jesús**  
4 **Caballero León, José Manuel Vargas Chaves, Viviana Loaciga Corea y**  
5 **Grethel Salazar Martínez).**

6  
7 **ARTICULO TERCERO**

8 **MOCIONES**

9  
10 **NO HAY**

11  
12 **ARTICULO CUARTO**

13 **ASUNTOS VARIOS**

14 1- El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal dice: gracias señor  
15 Presidente, únicamente con el permiso de los señores del Concejo Municipal,  
16 quería presentarles al intendente Alberto Medina, hace poquito tuvimos una  
17 pequeña modificación y en la jefatura de lo que conocemos como Comando  
18 Norte que es la Fuerza Pública, dada la importancia que el Concejo Municipal  
19 incluso las cámaras de esta sala de sesiones donde muchos de los vecinos tienen  
20 la oportunidad de verla, pedirle la autorización de que él pueda únicamente  
21 presentarse, lo conozcan y que pueda ser conocido por los vecinos.

22  
23 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: compañeros están  
24 de acuerdo, quedaría aprobado en firme definitivo y dispensado el trámite de  
25 comisión con cinco votos a favor.

26 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores y aprueban  
27 que el señor Intendente Alberto Medina, se presente como nuevo jefe de  
28 Comando Norte que es la Fuerza Pública La Cruz.

29 El Intendente Alberto Medina, jefe de Comando Norte que es la Fuerza Pública  
30 La Cruz, dice: me gusta siempre ponerme de pie, pero ya que tengo el micrófono

1 por acá, buenas tardes vengo a presentarme como el nuevo Jefe Policial del  
2 cantón de La Cruz, mi nombre es Alberto Medina Guevara, soy Guanacasteco,  
3 Nicoyano, desde los 18 años soy policía, nuevamente les digo que vengo a  
4 ponerme a sus órdenes.

5 no contamos con audio claro para continuar con la transcripción, se escucha  
6 mucha interrupción en la grabación.

7  
8 2- El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Yo tengo un  
9 asunto vario, que sería una convocatoria a Sesión Extraordinaria, conocer  
10 dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y estudio, análisis, y  
11 aprobación Presupuesto Extraordinario N° 02-2024, para el día 26 de agosto, a  
12 las 5:00 pm, ¿si estamos de acuerdo compañeros y compañeras?, quedaría  
13 aprobado en firme definitivo y dispensado el trámite de comisión con cinco votos  
14 a favor.

15  
16 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

17  
18 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Los que estamos  
19 presentes quedan convocados, los que no que la señora secretaria no ayude a  
20 realizar la convocatoria

21 **ARTICULO QUINTO**

22 **CIERRE DE SESIÓN**

23  
24 Al no haber más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 18:50 horas.

25  
26  
27  
28  
29 Julio Camacho Gallardo  
30 Presidente Municipal

Whitney Bejarano Sánchez  
Secretaria Municipal